

# FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS

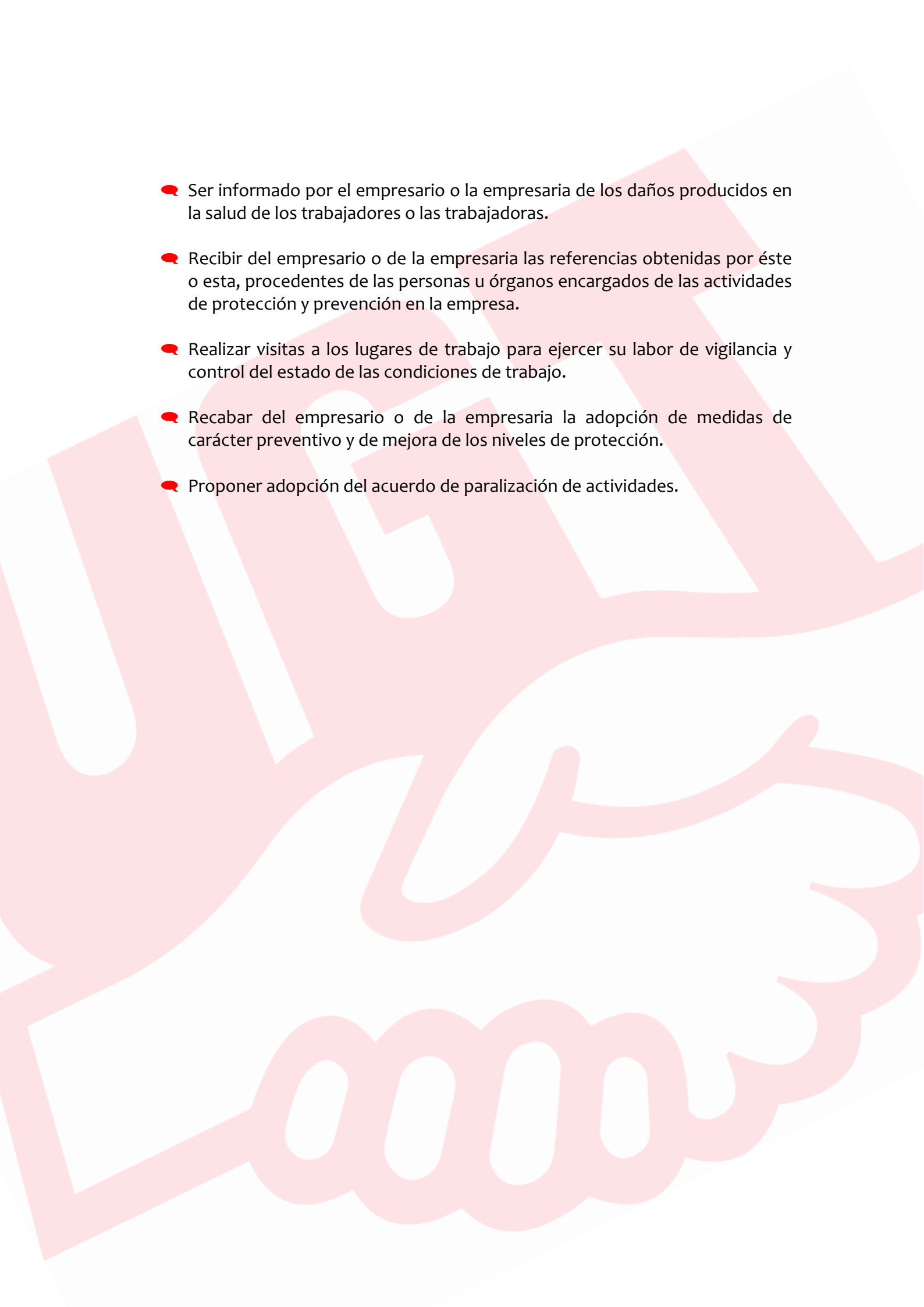
## 🗨️ SIEMPRE ACTITUD POSITIVA Y PRÁCTICA

- 🗨️ Objetivo principal: mantenimiento del puesto de trabajo del trabajador o trabajadora afectado o afectada, posibilitando, además, la flexibilización y adaptación de las condiciones del puesto de trabajo en aquellos casos en que fuera necesario.
- 🗨️ Proporcionar alternativas de solución a su problema.
- 🗨️ Informar acerca de los recursos sociales existentes para atender a dicho problema o algún medio con el cual él mismo o ella misma puede informarse. Una opción es, a través del Programa de Prevención en Drogodependencias de la Secretaría para la Igualdad y de Acción Social de UGT Castilla y León.
- 🗨️ Informar sobre los derechos laborales a los que se puede acoger.
- 🗨️ Mantener la confidencialidad.
- 🗨️ No debe asumir en ningún momento el papel que corresponde a los profesionales en la materia, debe indicar los mecanismos laborales a su disposición de los que puede servirse para solucionar el problema.
- 🗨️ Proporcionar el apoyo que necesita de cara a la postura que la empresa decide adoptar al respecto.
- 🗨️ Los representantes de los trabajadores funcionan como: orientadores, asesores, controladores, mediadores en el desarrollo de todo un sistema de apoyo.
- 🗨️ Vigilar que no se realicen pruebas de detección de consumo de drogas ya que vulneran los derechos de los trabajadores y trabajadoras.
- 🗨️ No consentir la realización de pruebas de detección de consumo encubiertas.
- 🗨️ Garantizar en todo momento la voluntariedad y confidencialidad en los reconocimientos médicos.
- 🗨️ Aceptar una incapacidad laboral (IT) para pasar el síndrome de abstinencia.
- 🗨️ Aceptar una IT para ingresar en tratamiento.

- Aceptar la IT y apoyo económico (anticipos, fondos de acción social, etc.) para participar en tratamiento.
- Algunas empresas proponen que el trabajador afectado o trabajadora afectada solicite una excedencia voluntaria hasta que termine el tratamiento, esto no se puede aceptar ya que en la mayoría de los casos no se recupera el puesto de trabajo.
- Adaptar el horario y la jornada de trabajo para que pueda asistir al tratamiento.
- Cambio de puesto de trabajo con riesgo de consumo de drogas con el consentimiento y participación del trabajador o trabajadora y con el compromiso de ser algo temporal hasta su recuperación.
- Cambiar a unas condiciones de trabajo que no impliquen riesgo de consumo o para fomentar la abstinencia en trabajadores o trabajadoras en proceso de inserción (trabajar con otros compañeros y compañeras y no sólo, etc.)
- Acuerdo con trabajadores o trabajadoras, familias y delegados y delegadas sindicales, de pagar la nómina directamente a la familia o en cuenta bancaria a otro nombre.

#### FUNCIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Conocer cómo son los procedimientos de elaboración y conservación de la documentación relativa a la vigilancia de la salud.
- Ser informados por el Servicio de Prevención de la empresa de la memoria y actividades realizadas, incluidas las relativas a la vigilancia de la salud.
- Vigilancia que los reconocimientos se ajusten a los riesgos inherentes a los puestos de trabajo detectados en la evaluación de los riesgos.
- Acompañar a los técnicos o las técnicas en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente de trabajo y a la persona representante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las visitas y verificaciones que realicen.
- Tener acceso a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

- 
- Ser informado por el empresario o la empresaria de los daños producidos en la salud de los trabajadores o las trabajadoras.
  - Recibir del empresario o de la empresaria las referencias obtenidas por éste o esta, procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de protección y prevención en la empresa.
  - Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer su labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo.
  - Recabar del empresario o de la empresaria la adopción de medidas de carácter preventivo y de mejora de los niveles de protección.
  - Proponer adopción del acuerdo de paralización de actividades.